

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES
DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPRA MENOR FID-CM-2024-0012

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Octubre, 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

1. NORMAS APLICABLES

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes términos de referencia, el Contrato u Orden de Servicios y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para la realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales”) creado mediante decreto número 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la Oferta/Propuesta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta/Propuesta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **Contratación de Servicios de Fotografía y Video para Eventos y Actividades del Fideicomiso Pro-Pedernales**, proceso de referencia FID-CM-2024-0012.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas/Propuestas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente

documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Servicios de Fotografía y Video para Eventos y Actividades del Fideicomiso Pro-Pedernales**, así como del Proyecto de Cabo Rojo, Pedernales, por una persona física o jurídica dedicada a servicios profesionales de fotografía y video.

Los servicios objeto de esta contratación pueden ser prestados por una persona física o jurídica especializada en la realización de fotografía y video para eventos y actividades. El profesional o equipo de profesionales que sean propuestos debe contar con las calificaciones y experiencias suficientes que garanticen un servicio óptimo de fotografía y video en alta calidad, conforme a las especificaciones dadas en el presente documento.

8. DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

La Propuesta/Oferta seleccionada será responsable de llevar a cabo los servicios de fotografía y video de los eventos y actividades que se realicen del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como del Proyecto Turístico de Cabo Rojo.

La grabación y la edición de los videos deben de estar en alta calidad, en alta definición y en el formato requerido por el Fideicomiso Pro-Pedernales (tamaño de 1920 x 1080 píxeles (16:9) para videos horizontales y 1080 x 1920 píxeles (9:16) para videos verticales, los mismo serán los requeridos para las redes sociales.

Los servicios denominados como "videos resumen o recap", destinados a utilizarse en redes sociales y en otras plataformas digitales, deben tener una duración total que no supere los dos (02) minutos con 19 segundos y ser entregados en uno (1) o en varios de los formatos descritos anteriormente, según lo requiera Fideicomiso Pro-Pedernales.

Además, deben incluir de dos (2) a cuatro (4) historias por servicio, cada una con una duración máxima de 60 segundos, también a petición del Fideicomiso Pro-Pedernales. Todos los entregables deben estar debidamente editados y/o animados, y musicalizados con contenido libre de derechos de autor.

El plazo para la entrega del material audiovisual tras finalizar una cobertura es de cuatro (4) a cinco (5) horas para los videos y las historias, incluyendo las correcciones en la edición que puedan realizarse. Se establece un máximo de una (01) hora para la entrega de las fotografías finales y un (1) día laborable para el envío de los crudos.

Cuando se realizan requerimientos específicos de fotografías para documentación y/o archivo interno, el plazo estipulado es de dos (02) a tres (03) días hábiles para la entrega de todos los insumos, los cuales no necesariamente deben ser laborables.

En los eventos o en las actividades que se requieran de una cobertura más rápida e instantánea, el Oferente/Proponente y su equipo deberán de estar en capacidad y contar con los equipos necesarios para suministrar fotos y videos "en vivo".

Los videos en crudo, también denominados como "long video", solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, deben contar con la titulación requerida y la animación necesaria para la apertura y el

cierre del material. La entrega de este debe realizarse en un tiempo estimado de dos (02) a tres (03) días, según el formato especificado anteriormente y con el tiempo de duración que sea necesario.

Los videos denominados como "producciones audiovisuales", deben contar con todo lo descrito anteriormente en términos de calidad, definición, formato, animación, musicalización, apertura y cierre. La duración será establecida por Fideicomiso Pro-Pedernales y la entrega no debe de exceder los cinco (5) días hábiles, incluyendo todas las ediciones posteriores que puedan ser realizadas después de entregado el primer borrador.

La creación de animación elaborada para la apertura, el cierre y otras partes del video, estarán sujeta a requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales, al igual que la grabación de "solo audio". Para cumplir con este último requerimiento, el Oferente/Proponente debe contar con micrófonos y/o grabadoras propias, además de asegurar la buena calidad y claridad de la voz grabada.

A requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales el Oferente/Proponente deberá de estar en capacidad y/o disposición de suplir cortes crudos para prensa una vez finalizada la cobertura. El tiempo estimado para esto es de una (1) hora, en el formato requerido para los medios de comunicación. Además, deberá brindar servicios de "solo edición", los cuales pueden ser sencillos y/o elaborados, e incluir animación según lo solicitado.

El Oferente/Proponente debe contar con un personal disponible con capacidad de atender los requerimientos de fotografía y video para coberturas de eventos, actividades o producciones audiovisuales, así como otros servicios. El equipo, debe estar en la disposición de realizar el trabajo con un plazo mínimo de 48 horas de antelación, además de entregar todo el material en crudo y/o final de fotografías, videos y audios al Fideicomiso Pro-Pedernales en los tiempos establecidos.

Dentro de los eventos y actividades que pueden ser solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales se incluyen: vistas públicas, procesos competitivos, conferencias, firmas de contratos, convenios o acuerdos, ruedas de prensa, congresos, encuentros, celebraciones, inauguraciones, reuniones, así como cualquier otra actividad no enunciada, pero cuya cobertura o documentación fuera considerada necesaria, pudiendo esta ser solo en Santo Domingo, solo en el interior del país como es Pedernales o en ambos lugares.

Para las coberturas, producciones y/o trabajos de documentación que se realicen en el interior del país, el Oferente/Proponente debe contar con un personal disponible y capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales como pudiera ser permanecer en el destino durante varios días, la inclusión de personal extra o de material adicional a lo que ya se había solicitado.

El inventario disponible debe contar con cámaras DSLR con capacidad de grabar en calidad 4K (120 FPS), lentes, equipos de iluminación y equipos de flash para grabación de videos en interiores y exteriores, *teleprónter*, *drone* profesional con capacidad de grabación en calidad 4K (60/120 FPS), equipo profesional de grabación de audio como grabadoras y equipos de micrófonos profesionales, así como otros equipos necesarios para la realización de los materiales audiovisuales que son requeridos en el presente documento o que fueran requeridos por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

8.1 Aspectos generales:

Igualmente, el Oferente/Proponente se compromete a:

- I. Los derechos de propiedad intelectual serán propiedad exclusiva del Fideicomiso Pro-Pedernales.

- II. Las imágenes tomadas deben estar en alta calidad, en alta definición y en el formato propio de dicho material audiovisual, pudiendo estas ser en JPG, PNG o ambas. Los videos deben estar en calidad 4K (120 FPS) y en uno o varios de los formatos requeridos anteriormente.
- III. El Fideicomiso Pro-Pedernales asume el transporte del equipo audiovisual solo en los viajes realizados al interior del país. El Oferente/Proponente debe incurrir en los costos adicionales como la dieta, alojamiento, suministros, insumos y cualquier otro gasto de representación que conlleve a la realización del trabajo sin que esto se asuma como un gasto extra del servicio.
- IV. El Personal técnico debe estar capacitado para realizar los trabajos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales y contar con vasta experiencia en la toma de fotografías y, en la realización y edición de videos para coberturas de eventos y actividades, así como los otros servicios descritos en el apartado anterior.
- V. Derechos de música de stock, debidamente comprobable.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser realizados en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de realización del primer (1er.) pago al Oferente/Proponente que resulte adjudicatario o hasta que los fondos sean agotados. El plazo de vigencia del contrato u orden de los servicios podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes o por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos a ser realizados, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial. El adjudicatario deberá entregar toda la información de respaldo de las imágenes, videos o audios generados en el marco de la presente contratación.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan en virtud de la prestación de los servicios prestados por el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario quedarán a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales.

11. CONSULTAS

Los interesados podrán realizar consultas al Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO NÚM. FID-CM-2024-0012".

El plazo para responder las consultas es el determinado en el presente documento que está descrito en el apartado "CRONOGRAMA DEL PROCESO". Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó, estas serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes que participan del proceso de la contratación.

12. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Fideicomiso Pro-Pedernales podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de términos de referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de

todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por el Fideicomiso Pro-Pedernales pasarán a constituir parte integral de los términos de referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

13. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta/Propuesta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar subsanación de su Oferta/Propuesta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta/Propuesta para que esta mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta y Publicación de Términos de Referencia.	El día 14 de octubre del 2024.
2. Período para realizar consultas.	Hasta el 16 de octubre del 2024.
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 17 de octubre del 2024.
4. Recepción de ofertas.	El día 21 de octubre del 2024, de 10:00AM hasta 1:00PM.
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el 22 de octubre del 2024.
6. Adjudicación.	Hasta el 23 de octubre del 2024.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2024-0012".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("Sobre A" y "Sobre B", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los

documentos de la oferta técnica (“**Sobre A**”) y los documentos de la oferta económica (“**Sobre B**”) con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00am) a una de la tarde (1:00 pm).

16. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La oferta técnica (“**Sobre A**”) debe contener los siguientes documentos:

I. Documentación legal:

- 1) Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042);
- 2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 4) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 5) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;
- 6) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 8) Propuesta de los servicios;
- 9) Tres (3) cartas de recomendación de empresas con las que ha trabajado y que puedan validar la experiencia y calidad de los servicios prestados. Los trabajos realizados a clientes y las referencias deben estar relacionada a la creación de materiales audiovisuales y en conformidad con los requerimientos establecidos por el Fideicomiso Pro-Pedernales como videos de cobertura y/o producciones para las redes sociales y otros medios de comunicación, además deben estar en fecha actual del presente año;
- 10) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.

II. Documentación técnica:

- a) La Oferta/Propuesta debe contemplar la ejecución de todos los eventos, las actividades y los productos servicios esperados y detallados en el punto número ocho (08). En la misma debe constar que el Oferente/Proponente cuenta con todos los equipos descritos e igualmente detallados en el mismo apartado número ocho (08), además de puntualizar de manera explícita los siguientes puntos:

- Una (1) oferta técnica que contemple la ejecución de todos los eventos, las actividades y los servicios esperados y detallados en punto número ocho (08) “Detalles de la Contratación”;
- Un (1) documento o evidencia de la metodología utilizada para la toma de fotografías y la realización de videos de coberturas de eventos, actividades o producciones.
- Currículo laboral de cada recurso humano disponible, quienes deberán de contar con amplia experiencia demostrada en las áreas requeridas.
- Un (1) guion técnico de una cobertura realizada.
- Un (1) listado de todos los equipos a disposición del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- Una (1) memoria USB o CD donde adjunte ejemplos de los trabajos realizados en empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación.
- A requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales, los oferentes/proponentes deberán realizar una edición de un video específicamente para la institución, utilizando exclusivamente las tomas e imágenes proporcionadas por el fideicomiso como insumo base.

La oferta económica (“Sobre B”) debe contener los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);
- 2) Garantía de seriedad de la oferta por un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;
- 3) Un cuadro, lista o talonario de todos los servicios que provee la empresa o la persona jurídica, en donde se especifiquen los costos de cada servicio y el gasto de incurrir en un personal, horas y días extras diferenciado en Santo Domingo e interior del país, siendo prioritarios los siguientes puntos:
 - Costos de coberturas de video en Santo Domingo con un (01) *filmmaker*.
 - Costos de coberturas de video en Santo Domingo con dos (02) o tres (03) *filmmaker*.
 - Costos de coberturas solo de fotografía en Santo Domingo.
 - Costos de coberturas de video y fotografía en Santo Domingo.
 - Costos de coberturas de video en el interior con un (01) *filmmaker* en un (01) día de labor.
 - Costos de coberturas de video en el interior con dos (02) o tres (03) *filmmaker* en un (01) día de labor.
 - Costos de coberturas solo de fotografía en el interior.
 - Costos de coberturas de video y fotografía en el interior.
 - Costos por personal y días extras en Santo Domingo y en el interior.
 - Costos por edición de material adicional siendo los más comunes: edición sencilla, edición elaborada (animación, *slideshow*, recursos gráficos, entre otros), video resumen para las redes sociales, historias (Instagram y Facebook), animación sencilla, animación elaborada, entre otros servicios que provean y no estén enumerados.
 - Costos por producción de piezas audiovisuales como *reels*, videos tipo entrevistas, tomas de respaldo (*Broll*), *long* video u otras producciones como los videos destinados para la documentación de archivos internos.
 - Costos por servicios especiales como los *streaming*.
 - Costos de otros servicios no solicitados, pero que puedan ser de interés para Fideicomiso Pro-Pedernales. En caso de que los servicios no incluyan un costo económico, debe de estar especificado en el documento entregado.

17. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será

responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1,200,000.00).**

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, asimismo, en fechas veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) y diez (10) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron suscritas las Adendas Nos. 2, 3 y la Modificación a la Adenda No. 3 (Adenda No. 4) del referido Contrato, estas dos últimas aprobadas por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 18-23 de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); y en fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) fue suscrita la Enmienda No. 5 al referido Contrato, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

18. GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar si aplica, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de la seriedad de la Oferta/Propuesta.** Los Oferentes/Proponentes deberán constituir una póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta, la cual deberá estar incluida en el “**Sobre B**” de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.

En caso de ser incluida esta póliza dentro del “**Sobre A**” de la Oferta/Propuesta Técnica o estar sellada o rotulada de manera incorrecta y sea abierta en cualquier fase previa a la apertura de Oferta/Propuesta Económica, la Oferta/Propuesta quedará descartada de forma automática.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** El/los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicatarios del presente proceso deberá constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida. De no realizarse la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que se renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta.

19. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

- c) **Garantía de la Seriedad de la Oferta/Propuesta.** Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes/Proponentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Una vez cumplido el Contrato a satisfacción del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

20. CRITERIOS DE EVALUACION OFERTAS TECNICAS

Las Oferta/Propuesta deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios ofertados cumplen con los presentes términos de referencia. La evaluación de las ofertas técnicas contempla dos (02) aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos en el servicio prestado que aseguren la calidad en el mismo.

20.1. Evaluación de Credenciales

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna oferta no cumple con alguno de los criterios de evaluación de credenciales la misma quedará descalificada.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
2	Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
3	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
4	Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
5	Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;		
6	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;		
7	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;		
8	Propuesta de los servicios;		
9	Tres (3) cartas de recomendación de empresas con las que ha trabajado y que puedan validar la experiencia y		

	calidad de los servicios prestados. Los trabajos realizados a clientes y las referencias deben estar relacionada a la creación de materiales audiovisuales y en conformidad con los requerimientos establecidos por el Fideicomiso Pro-Pedernales como videos de cobertura y/o producciones para las redes sociales y otros medios de comunicación, además deben estar en fecha actual del presente año;		
10	Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.		

20.2.Evaluación de Oferta Técnica

Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada y detallada en el apartado "DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS". El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado en función de CUMPLE/NO CUMPLE.

Criterios de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Oferta/Propuesta contempla la ejecución de todos los eventos, las actividades y los servicios esperados y detallados en punto número ocho (08) "Detalles de la Contratación";		
2	Metodología utilizada para la toma de fotografías y la realización de videos de coberturas de eventos, actividades o producciones donde se explique la planificación previa, la coordinación con el cliente y la identificación de momentos clave a capturar. Se evaluará la claridad con la que describen las técnicas de captura, el equipo a utilizar (cámaras, drones, iluminación, etc.), y la capacidad para adaptarse a diferentes condiciones durante el evento;		
3	Currículo laboral de cada recurso humano disponible, quienes deberán de contar con amplia experiencia demostrada en las áreas requeridas;		
4	Guion técnico de una cobertura realizada donde se detalle con claridad la estructura utilizada, incluyendo aspectos como la secuencia de las tomas, tiempos y ubicaciones. El documento debe reflejar una planificación y organización detallada de cada fase del evento, asegurando que todos los elementos se alineen con los objetivos de la cobertura. Además, el guion debe demostrar un equilibrio entre creatividad y viabilidad técnica, explicando cómo se coordinarán las fases de captura, sonido, iluminación y postproducción;		
5	Listado de todos los equipos disponibles para el Fideicomiso Pro-Pedernales, incluyendo las especificaciones técnicas de cada uno. Este inventario		

	<p>debe incluir, entre otros, cámaras Full HD con ópticas, equipos de sonido, equipos de filmación, drones y cualquier otro equipo necesario para la realización de los materiales audiovisuales requeridos por la institución.</p> <p>Además, debe contar con evidencia fotográfica real que demuestre la posesión de estos equipos. Las fotografías deben ser auténticas y tomadas en el lugar donde se encuentran los equipos, evitando el uso de imágenes de bancos de imágenes o tiendas de electrónica;</p>		
6	<p>Una memoria USB o CD con ejemplos de los trabajos realizados en empresas o instituciones a las cuales ha prestado servicios idénticos o similares a los servicios objeto de la presente contratación.</p> <p>Dichos trabajos cuentan con una buena resolución, colorización en las tomas, tiene un uso efectivo de recursos visuales como textos, animaciones o transiciones, poseen buena calidad en el audio, hicieron una buena selección de la música, posee buena iluminación, contraste, contenido y la creatividad, entre otros aspectos relevantes que determinaron que los materiales presentados cumplen con los estándares solicitados;</p>		
7	<p>A requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales, los oferentes/proponentes deberán realizar una edición de un video específicamente para la institución, utilizando exclusivamente las tomas e imágenes proporcionadas por el fideicomiso como insumo base.</p> <p>Los oferentes/proponentes tendrán la libertad de agregar música, efectos visuales, transiciones, animaciones y otros recursos que demuestren la originalidad y creatividad de su trabajo.</p>		

21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la Oferta Económica de las Ofertas/Propuestas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

Requerimientos		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);	
2	Garantía de seriedad de la Oferta por un período de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;	

3	Un cuadro, lista o talonario de todos los servicios que provee la empresa o la persona jurídica, en donde se especifiquen los costos de cada servicio y el gasto de incurrir en un personal, horas y días extras diferenciado en Santo Domingo e interior del país. Esta información debe cumplir con lo estipulado en el apartado II sobre la Documentación Técnica, que abarca lo que debe contener la oferta económica ("Sobre B").	
---	--	--

22. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad, criterios técnicos y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en las presentes Términos de Referencia y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las Términos de Referencia y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

Ornella Oberto
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Kenia Mabel Suero
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES